



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180124900

En atención a la solicitud presentada por el apoderado actor (fl. 143 y 146), en el cual solicita oficiar para el cumplimiento del Despacho Comisorio N. 024-23, Por secretaria remítase el mismo en cumplimiento de los presupuestos del artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la Alcaldía Local de la Mesa, para su trámite.

Se reconoce personería adjetiva al abogado LUIS ALFONSO CRISTANCHO PARRA, para que represente los intereses del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 149 a 150).

Remítase link de consulta al apoderado actor (fl. 145).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 113 de fecha 7 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA